

Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y No Discriminación

Integrantes:

El Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y no Discriminación del IEEPO es el órgano encargado de la implementación de políticas, estrategias, mecanismos y acciones para la igualdad laboral y no discriminación.



Lcdo. Francisco Felipe Ángel Villarreal
Presidente

C.P. Julio César Carballido Ramos
Secretario Técnico

Lcda. Marlene Aldeco Reyes Retana
Ombudsperson

Lcda. Belén Morales Bautista
Sensibilización y Capacitación

C.P. Carlos Enrique Castro Martínez
Gestión del Talento Humano

Lcdo. Carlos Jesús Hernández Villalobos
Difusión y Divulgación

Lcda. Romy Irene Caballero Matías
Evaluación, Seguimiento y Mejora de la Gestión

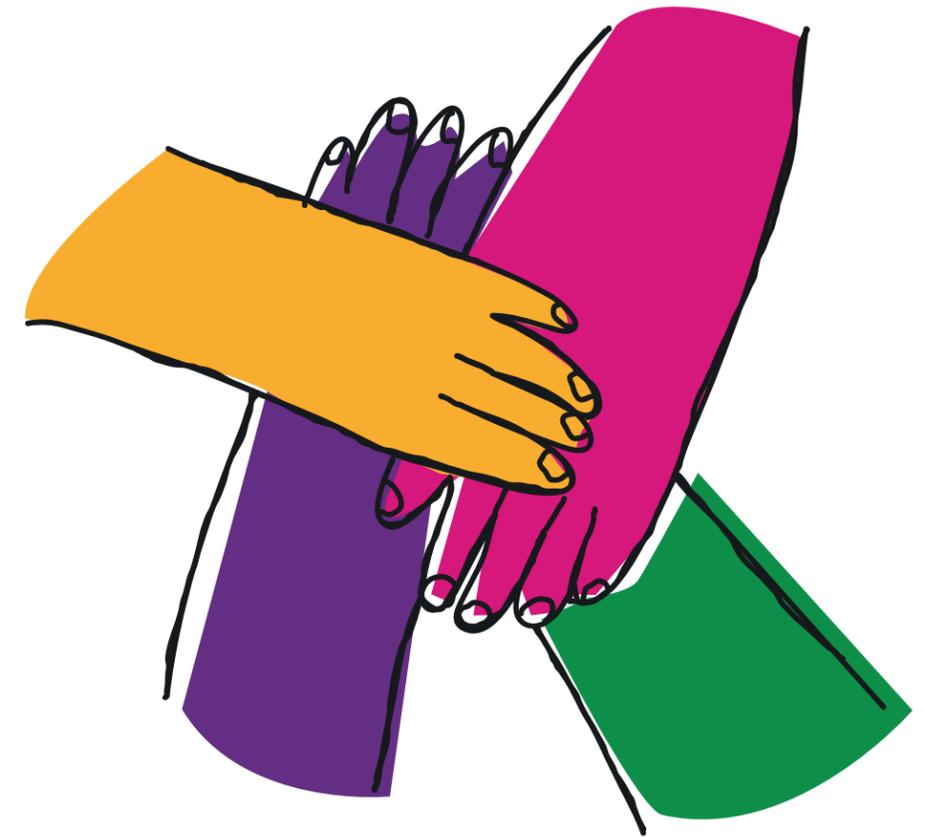
Lcda. Iveth Angélica Alonso Matías
Conciliación de la Vida Laboral y Familiar

Lcda. Heidí Sánchez Fuentes
Clima Laboral y Salud en el Trabajo



Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto de Educación Pública de Oaxaca

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a través de su Dirección General manifiesta su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, por lo que asume el compromiso de actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación, promoción y permanencia con el propósito de crear un ambiente laboral respetuoso de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia para todas las personas trabajadoras del Instituto; quedando estrictamente prohibido cualquier forma de maltrato, violencia o segregación ya sea por parte de las autoridades del Instituto o entre el personal del mismo por razones de: origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de las personas.



Lcdo. Francisco Felipe Ángel Villarreal
Director General